



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 1575/

CHIGUAYANTE, 22 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; la solicitud presentada por los vecinos del Pasaje 6 de Villa La Pradera II, quienes solicitan el cierre de conexión al área verde del Pasaje 6, la Providencia N°4050 del 31.07.2012 con V°B° del Alcalde que instruye decretar el cierre solicitado, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Apruébese el cierre de conexión entre el área verde y el Pasaje 6 de la Villa La Pradera II de esta comuna.
2. Déjese constancia que la instalación del cierre se realizará a cargo de los vecinos del Pasaje 6 de la Villa La Pradera II.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S.)

TSN./ ERP. /  / jlj


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito y T. P.
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo.